

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

**RECIBIDO**

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: *11/10*

Día: *12/10/23*

Hora: *10:38*

Ciudad de México a 10 de octubre de 2023  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1450/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Reyna López Trigós ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 17 de agosto de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 1708232120706, donde solicita la valoración de 15 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 21 de agosto de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 21 de agosto de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: (Se adjunta el dictamen 1659)

SUAC 1708232120706

Página 1 | 2

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1659
ENTRE CALLES:				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	18	35	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre área verde.
2	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>		área Verde	7	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad
3	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>		área Verde	8	30	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con algunas ramas muertas.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toitocó, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5273 6700



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tú Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1659
ENTRE CALLES:				

Eliminado el domicilio	4	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>	área Verde	7	40	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad
	5	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde	7	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad
	6	ESCOBILLON ROJO/ <i>Callistemon lanceolatum</i>	área Verde	6	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad
	7	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	área Verde	5	30	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150;  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 0700





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
AÑO DEL  
*Francisco*  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN	
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1659
ENTRE CALLES:					

8	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	área Verde	6	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruye la visibilidad.
9	PINO/ <i>Pinus sp</i>		área Verde	4	28	2	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Sin Tratamiento	árbol equilibrado con pocas ramas que no requiere de tratamiento.
10	PINO/ <i>Pinus sp</i>		área Verde	4	28	2	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Sin Tratamiento	árbol equilibrado con pocas ramas que no requiere de tratamiento.
11	DURAZNO/ <i>Prunus persica</i>		área Verde	6	25	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas codominante que obstruye el paso peatonal.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN	
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1659
ENTRE CALLES:					

Eliminado el domicilio	12	CIRUELO/ <i>Prunus domestica</i>	área Verde	5	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas codominante que obstruye el paso peatonal.
	13	CAPULIN/ <i>Prunus serotina</i>	área Verde	8	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Bardas	Poda	árbol con ramas sobre inmueble vecino.
	14	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>	área Verde	3	28	2	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruyen el paso peatonal.
	15	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>	área Verde	3	20	2	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	árbol con ramas bajas que obstruyen el paso peatonal.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Calle Canaño S/N, Esq. Calle 40, Col. Tlotoaca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01100,  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN	
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1659
ENTRE CALLES:					

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa  
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

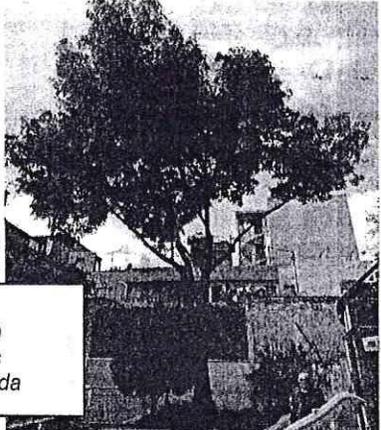
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:..	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN	
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1659
ENTRE CALLES:					



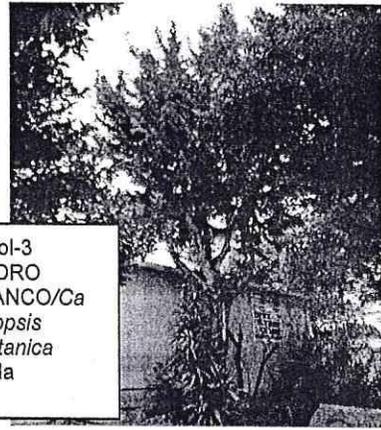
Arbol-1  
FRESNO  
/Fraxinus  
uhdei Poda



Arbol-2  
CEDRO  
BLANCO/Ca  
/Iltropsis  
lusitanica  
Poda



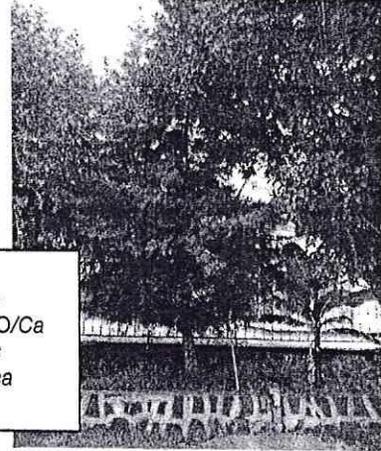
Arbol-3  
CEDRO  
BLANCO/Ca  
/Iltropsis  
lusitanica  
Poda



Arbol-4  
TROENO/  
Ligustrum  
japonicum  
Poda



Arbol-5  
CEDRO  
BLANCO/Ca  
/Iltropsis  
lusitanica  
Poda



Arbol-6  
ESCOBILLON  
ROJO/Calliste  
mon  
lanceolatum  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

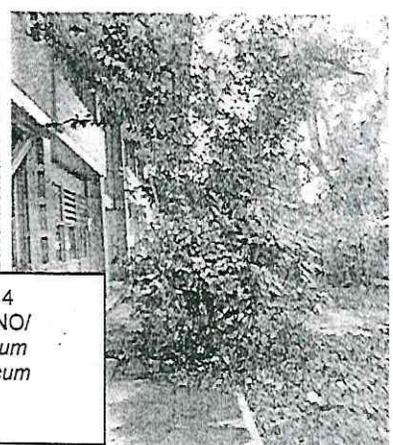
SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAC-170823-2120706	UBICACIÓN
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				1659



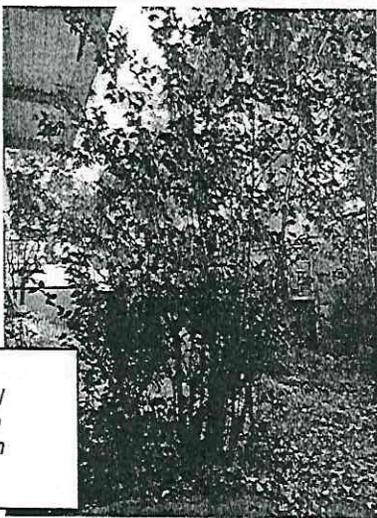
Arbol-13  
CAPULÍN/  
*Prunus serotina*  
Poda



Arbol-14  
TROENO/  
*Ligustrum japonicum*  
Poda



Arbol-15  
TROENO/  
*Ligustrum japonicum*  
Poda

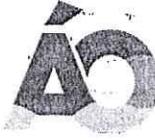


Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotoaca, Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 04100  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 0700





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

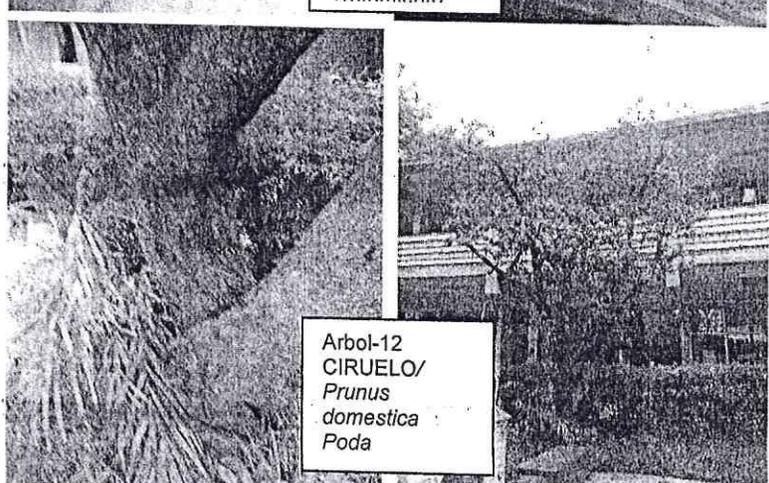
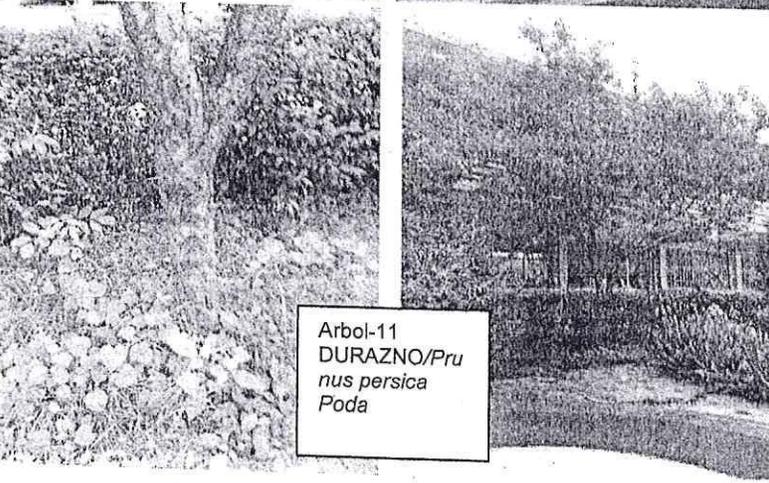
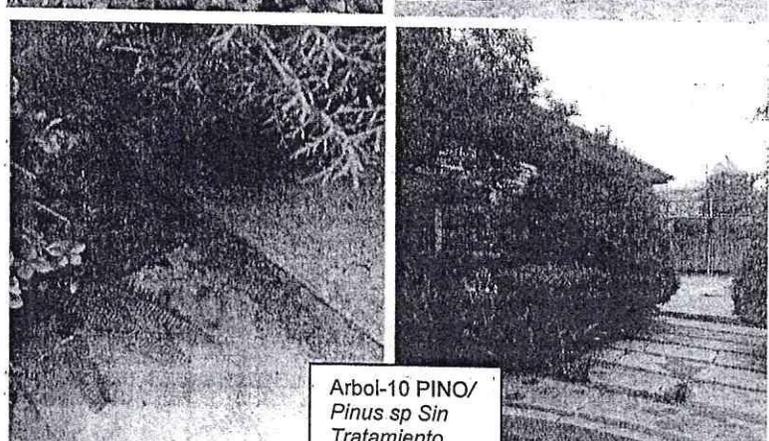
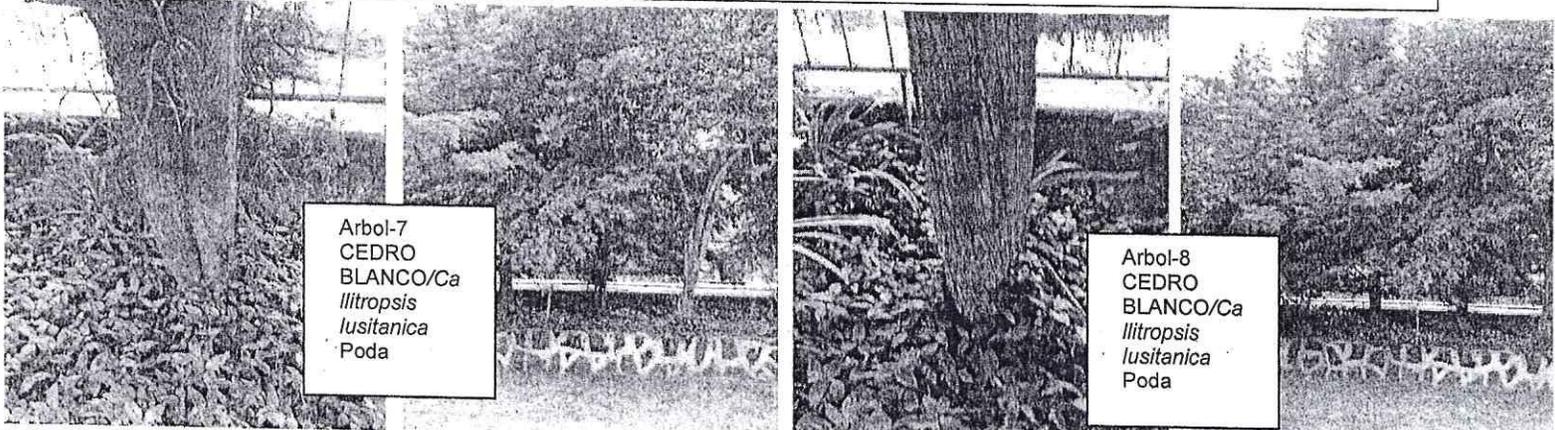


2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Reyna López Trigos	FOLIO:	SUAÇ-170823-2120706	UBICACIÓN
FECHA:	21-agosto-2023	HORA:		Dentro de la Escuela Pablo Casals (Publica)
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				1659



Calle Canano S/N, Esq. Calle 10, Col. Tóltoca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150,  
Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 8700



- I. Se dictaminó procedente la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (3) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) ESCOBILLON ROJO/*Callistemon lanceolatum*, (1) DURAZNO/*Prunus persica*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) CIRUELO/*Prunus domestica*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (3) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (1) ESCOBILLON ROJO/*Callistemon lanceolatum*, (1) DURAZNO/*Prunus persica*, (1) CAPULIN/*Prunus serotina* y (1) CIRUELO/*Prunus domestica*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.**- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

SUAC 1708232120706

Página 2 | 2

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlaloca, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 06100, P. D. C. México, D.F.  
Teléfono: 55 12 26 5200 Ext. 2204